



Asociación Juristas
de Iberoamérica



1

DECLARACION DE SALAMANCA 2018 (ESPAÑA)

Los países que formamos parte de la Comunidad Iberoamericana compartimos las raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de pueblos, credos y sangres diversas.

La **Comunidad Iberoamericana**, a los efectos de la Asociación “Juristas de Iberoamérica”, comprende a todos aquellos países que tengan como lengua vehicular (de iure o de facto) el español o el portugués:

| | | |
|------------|-------------------|-----------------------|
| Andorra | El Salvador | Nicaragua |
| Angola | España | Panamá |
| Argentina | Filipinas | Paraguay |
| Bolivia | Guatemala | Perú |
| Brasil | Guinea Bissau | Portugal |
| Cabo Verde | Guinea Ecuatorial | Puerto Rico |
| Chile | Honduras | República Dominicana |
| Colombia | Macao | Santo Tomé y Príncipe |
| Costa Rica | Marruecos | Timor Oriental |
| Cuba | México | Uruguay |
| Ecuador | Mozambique | Venezuela |

Esta convergencia de afinidades históricas y culturales “se sustenta no sólo en un acervo cultural común, sino, también, en la riqueza de nuestros orígenes y de su expresión plural”.

La Comunidad Iberoamericana aspira a crear un espacio común a favor y en defensa de la Democracia, de la cohesión social, del desarrollo sostenible y de los Derechos Humanos.

®



www.juristasproiberoamerica.org



@JuristasIberoam



www.asesoresinternacionales.org



La Asociación “Juristas de Iberoamérica” (ASJURIB) enfatiza que:

“Iberoamérica es una Comunidad consolidada que hunde sus raíces en siglos de historia común y, sobre ella, todos tenemos, siempre, el derecho y el deber de mantenerla, reforzarla y mejorarla”.

Por consiguiente,

CONSIDERANDO esencial fomentar el desarrollo de las relaciones fraternales entre las naciones de la Comunidad Iberoamericana;

CONSIDERANDO que la Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla:

“Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.” (sic);

RATIFICANDO nuestra adhesión a los principios de Libertad, Democracia y respeto a los Derechos Humanos y a las Libertades Fundamentales del Estado de Derecho;

DESEANDO acrecentar la innata solidaridad entre los pueblos de la Comunidad Iberoamericana, dentro del respeto de sus historias, de sus culturas y de sus tradiciones; y,

DESEANDO fortalecer el funcionamiento democrático y eficaz de nuestras Instituciones, con el fin de que puedan desempeñar mejor las misiones que les son inherentes, dentro de un marco étnico único;

y a propuesta del Dr. Andrés Guerrero,

DECLARAMOS nuestra voluntad de:

1º PROCLAMAR E INSTAURAR la CIUDADANIA IBEROAMERICANA que permita y facilite la total y libre movilidad geográfica de todos los miembros de la Comunidad Iberoamericana, en el ámbito de la misma. ®





“SERA CIUDADANO IBEROAMERICANO toda persona que ostente la nacionalidad de un país de la Comunidad Iberoamericana.

Tal condición será concurrente con la nacionalidad del país que corresponda, sin sustituirla en ningún caso.”

2º CONSEGUIR que los Derechos y Libertades Fundamentales de todo Ciudadano Iberoamericano sean reconocidos y protegidos **CONJUNTAMENTE** por cada nación miembro de nuestra Comunidad, así como por las Instituciones Internacionales competentes.

*“Íclitas razas ubérrimas,
sangre de Hispania fecunda,
espíritus fraternos,
luminosas almas,
salve!”*

*(Rubén Darío, poeta, periodista,
diplomático nicaragüense y
Ciudadano Iberoamericano)*

En Salamanca (España), a 13 de Noviembre de 2018.

Dr. Andrés Guerrero

Abogado.

Presidente de la Asociación “Juristas de Iberoamérica” (ASJURIB).
Presidente y Secretario General del V Foro - Salamanca (España, 2018).
Jurista y Ciudadano Iberoamericano. (*)

(*) Declaración de Salamanca 2018

<https://www.juristasproiberoamerica.org/resumen-conclusiones-y-declaraci%C3%B3n-de-salamanca-2018/>

